



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCION DE OBRAS

ACTA DE RECHAZO

OFICIO N°
1112
FECHA
20.11.2023
ROL
60-162

* A LLENAR POR LA D.O.M.

DE: SCARLETT SALINAS ALVARADO.
DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

A : MAURICIO ALLIENDE
ARQUITECTO.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, habiendo revisado el Expediente N°:567/2023 correspondiente a la solicitud de: **OBRA NUEVA – FOLIO 202305405PE000182.** Ubicado en **AV. LOS PORTONES N°858, MZ C, LOTE 20, LOTE FUNDOS ZAPALLAR, ZAPALLAR,** Comunico al solicitante las siguientes observaciones no fueron subsanadas.

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
<p>Se rechaza el expediente por el no cumplimiento a la totalidad de observaciones Señaladas en el oficio N°978/2023 de folio 202305405PE000182.</p> <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En presentación debe aplicar normas urbanísticas referentes a concentración de densidad indicadas en punto nueve de CIP 313-2017 y se indica en CIP 564-2023. Dado lo anterior, en formulario deberá reemplazar normas urbanísticas, y en planimetría, indicar en resumen de superficies, normas urbanísticas proyectadas y permitidas. <p>No se corrigen las normas urbanísticas permitidas para el formulario y los planos.</p> <p>Planimetría:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En plano de Superficies debe: <ol style="list-style-type: none"> 2.- Computar superficies de primer y segundo nivel, según DDU 110 3.- Considerar superficie de bodega en primer nivel, para aplicación de coeficiente de ocupación de suelo, según DDU-ESP 49. <p>No se computa la totalidad de las superficies referentes a primer y segundo nivel.</p> <p><i>En planimetría debe:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 4.- En elevaciones y cortes, graficar muros de contención según Art 20 PRC-Z. 5.- En elevaciones y cortes, indicar altura máxima según se indica en CIP 564-2023. 6.- En cortes, graficar programa de vivienda. <p>No grafican muros de contención según memoria de cálculo. No se indica altura máxima según CIP 564/2023. Corte B-B' no es concordante con planimetría.</p>	

DISTRIBUCION:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.mirvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/6/202305405PE000182>